

Monte Patria, 21 de octubre de 2015.

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11 de diciembre de 2014, donde se aprueba el Presupuesto año 2015, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

**DECRETO:**

- 1.- **CONCEDASE ASIGNACION ESPECIAL MUNICIPAL COMPENSATORIA**, a la Señora **NURY CAROLINA TAPIA ARAYA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Asistente de Recursos Educativos y Administrativo (Multicopiado de documentos, material didáctico y libros de apoyo a los estudiantes), financiados con Recursos PIE/ Decreto N° 170, por trabajos adicionales, en limpieza de oficinas y otros, por vacaciones legales de la Sra. María Cisternas Muñoz, Auxiliar de Servicios Menores del DEM, además anillado de documentos, afiches, diplomas actividades extraescolares de Escuelas de la Comuna de Monte Patria, después de la jornada ordinaria de trabajo.
- 2.- La Asignación Especial Municipal se hace efectiva por el periodo del 14 al 17 de septiembre de 2015, 4 días de vacaciones de la Sra. Cisternas Muñoz, y desde el 21 de septiembre hasta el 06 de octubre de 2015.
- 3.- La Asignación Especial Municipal asciende a la suma de \$120.000.-, mensual, imponible, tributable.
- 4.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub. Asignación 001, Sub. Sub. Asignación "Remuneración del Personal No Docentes", del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVASE.**

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE